

QUILMES, 27 ENE 2005

VISTO el Convenio MEC y T N° 628/03, la Resolución (CS) N° 100/04 y el Expediente 827-0673/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la aprobación del Convenio entre la Universidad Nacional de Quilmes y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Técnica de la Nación.

Que el Convenio MEC y T N° 628/03 fue suscripto por el Señor Rector de la Universidad Nacional de Quilmes y por el Señor Secretario de Políticas Universitarias con fecha 18 de noviembre de 2003.

Que la Resolución (CS) N° 100/04 de fecha 27 de abril de 2004 ratificó la firma del Convenio mencionado.

Que el Convenio anteriormente citado trata sobre la adjudicación de dos Proyectos de Extensión Universitaria: "Programa de Capacitación para Promotoras Educativas" (PEC) y "Proyecto de Extensión Cultural en Barrios Populares de Quilmes", financiados por la Secretaría de Políticas Universitarias.

Que es necesario aprobar las erogaciones para la ejecución de los mismos.

Que entre las erogaciones presupuestadas en los Proyectos adjudicados, figura el pago de: honorarios para la coordinación general de Proyecto PEC, honorarios docentes para el dictado de 14 jornadas de capacitación, honorarios profesionales para el proceso de seguimiento y asistencia técnica en servicio y evaluación, y el pago de los honorarios del profesional en Bibliotecología (Proyecto Bibliomóvil).

Que es necesario autorizar el pago de honorarios correspondientes a las mencionadas actividades por la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS (\$3.966,00) y en concepto de gastos generales por la suma de PESOS CIENTO TRECE (\$113,00), respectivamente.

Que por Resolución (R) "ad referendum" del Consejo Superior N° 992/04, se aprueba el presupuesto provisorio por Programa correspondiente al Ejercicio 2005.



00027



Universidad
Nacional
de Quilmes

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el pago en concepto de honorarios docentes: a Raquel Susana Leal, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00), según Factura N° 0000-00000009, obrante a fs. 110; a Ana María Colombo, por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$1.400,00), según Facturas N° 0000-00000035, N° 0000-00000033, N° 0000-00000036 y N° 0000-00000037 obrantes a fs. 111, 112, 118 y 119, respectivamente; a Alicia María Pérez Calvo, por la suma de PESOS UN MIL (\$1.000,00), según Facturas N° 0001-00000009 y N° 0001-00000013, obrantes a fs. 113 y 120, respectivamente; a Silvia Lederman por la suma de PESOS CIEN (\$100,00), según Factura N° 0001-00000004, obrante a fs. 114; y a Adriana Nora Penovi, la suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$666,00), según Facturas N° 0001-00000003 y N° 0001-00000004, obrantes a fs. 115 y 116, respectivamente.

ARTICULO 2º: Autorizar el pago en concepto de remis, por la suma de PESOS CIENTO TRECE (\$113,00), según Factura N° 0001-00000592 de Héctor Leonardo Cuesta, obrante a fs. 117.

ARTICULO 3º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse al presupuesto 2005, FF 16, al programa que corresponda.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION R. N°: 000027

Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES